

bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Se describe la finca según se señala en la demanda:

Urbana: Dieciocho.—Piso cuarto, letra B, en la hoy calle Jerónimo del Moral, número 65, de Ciempozuelos (Madrid).

Inscripción: Al tomo 813, libro 169, folio 221, finca 7.707-N, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad de Pinto.

Valor de subasta: 8.700.000 pesetas.

Y para el caso de no poder llevar a efecto la notificación de las subastas en la forma ordinaria a los deudores, sirvan el presente de notificación en forma del contenido del edicto, así como los señalamientos acordados.

Dado en Valdemoro a 2 de julio de 1998.—La Secretaria judicial, Concepción García Roland.—38.584.

## VALENCIA

### Edicto

Don José Ceres Montes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hace saber: Que en autos procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 862/1997, promovidos por doña Carmen Rueda Armengot, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Fernando Novaldos López y doña María Julia Rodríguez Ferrer, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada siguiente:

Vivienda exterior, con entrada por el zaguán número 64 del Camino de Moncada, escalera primera, planta primera, tipo B, puerta 2. Superficie útil de 87,79 metros cuadrados, y con incorporación de elementos comunes de 112,62 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Valencia, finca número 26.711, folio 155 del tomo 2.293, libro 237 de la Sección Quinta de Afueras, inscripción segunda.

Se han señalado los días 15 de octubre, 12 de noviembre y 10 de diciembre de 1998, a las doce horas, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite y para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

El precio pactado para la primera subasta es de 5.820.477 pesetas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de no ser habidos.

Dado en Valencia a 12 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, José Ceres Montes.—El Secretario.—38.697.

## VALENCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 253/1998, instado por «Barclays Bank, Sociedad Anónima», contra don Guillermo Borja Peña, doña Amparo Rufes Espert, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 6 de octubre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para la segunda subasta el día 3 de noviembre de 1998, a las once horas, y para la tercera subasta el día 1 de diciembre de 1998, a las once horas, ambas en el mismo lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a lo siguiente.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el restante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4448, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponde al rematante.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda con acceso por el zaguán número 52 de la calle Industria, puerta número 4 de su escalera, sita en planta alta primera, a la izquierda, mirando desde la calle. Es del tipo B; con superficie útil de 98 metros 93 decímetros cuadrados. Tiene derecho al uso exclusivo de una terraza cubierta sobre el voladizo del pasaje. Cuota de participación: 11,28 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Valencia número 14 al tomo 2.302, libro 125, folio 215, finca 2.302, inscripción primera, y en la actualidad la registral número 9.458 del mismo Registro.

Valorada en 10.936.422 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.707.

## VALENCIA

### Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 471/1997, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Evensol, Sociedad Limitada», y don Evencio Tortajada Terrádez, en los que por resolución de esta fecha, se anuncia a la venta en pública subasta, el bien que se indicará, por término de veinte días y con arreglo al siguiente calendario de celebraciones:

En primera subasta, para el día 30 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y por el tipo de su justiprecio pericial, fijado en 5.048.300 pesetas.

En segunda subasta, para el caso de resultar desierta la primera, el día 22 de octubre de 1998, a las once treinta horas, en el mismo lugar y condiciones, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, para el caso de resultar desierta la segunda, el día 18 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, en el mismo lugar y condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar por el sistema de pujas a la llana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas, que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Todo interesado en intervenir en el remate, a excepción del ejecutante, deberá acreditar haber consignado en la cuenta de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, Juzgados de Valencia, número 4487000017047197), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada, a la que se acompañará copia del documento de identidad y resguardo de la consignación antes indicada. Estas plicas se conservarán cerradas y serán abiertas en el acto del remate, al publicarse las posturas.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, verificándolo, en su caso, en la forma prevista en el artículo 1.499, tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble que se subasta, han sido suplidos por la certificación registral, prevista en el artículo 1.489, primero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la cual se halla de manifiesto a los interesados en Secretaría, advirtiéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ella, sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviese lugar la suspensión de cualquiera de las subastas, la misma se celebrará al siguiente día de la cesación de dicha causa o siguiente hábil, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Octava.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación al deudor, a los efectos del artículo 1.498, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.